Firmado digitalmente por URCARIEGUI REYES Juan Carlos FAU 20135890031 hard
Cargo: Jefe Del Indeci
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.11.2024 11:50:13 -05:00

San Isidro, 12 de Noviembre del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000176-2024-INDECI/JEF INDECI

VISTOS: El Memorándum N° 008208-2024-INDECI/OGA, de fecha 6 de noviembre de 2024 de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 000475-2024-INDECI/LOGIS, de fecha 6 de noviembre de 2024, de la Oficina de Logística; el Memorándum N° 005749-2024-INDECI/OGPP, de fecha 29 de octubre 2024, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe Técnico N° 000176-2024-INDECI/DIRES, de fecha 14 de octubre de 2024 de la Dirección de Respuesta; y, el Informe Legal N° 000349-2024-INDECI/OGAJ, de fecha 8 de noviembre de 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias y el Decreto Supremo Nº 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico, coordinador, facilitador y supervisor de la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, en el marco de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se expidió la Resolución Jefatural Nº 000308-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 27 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 006: Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Que, mediante el artículo 10, numeral 10.4 de la mencionada Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2024, se establece que la adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al tesoro público;

Que, agrega el mencionado numeral que la adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular del pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por DÍAZ DAGNINO Pedro Luis Pascual FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 18:44:15 -05:00

Que, la Dirección de Respuesta a través del Informe Técnico N° 000176-2024-INDECI/DIRES, sustenta la necesidad para la "Adquisición de doce (12) camionetas tipo pickup 4x4 para la Dirección de Respuesta del INDECI" y señala que resulta viable dicha contratación de los bienes en mención, de conformidad con el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024;

Visto Bueno
Firmado digitalmente por ALVARADO CUETO Edgardo Aldo FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 18:22:11 -05:00

Que, por Informe Técnico N° 000475-2024-INDECI/LOGIS, precisado por el Memorándum N° 005747-2024-INDECI/LOGIS, la Oficina de Logística señala que la Dirección de Respuesta ha cumplido con remitir el Informe Técnico N° 000176-2024-INDECI/DIRES;

VISTO BUENO
Firmado digitalmente por LOAYZA ABREGU Ivan Raul FAU 20135890031 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.11.2024 18:15:04 -05:00

asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024, la facultad de autorización del pliego es indelegable por lo que solicita emitir la Resolución correspondiente que apruebe la autorización de la "Adquisición de doce (12) camionetas tipo pickup 4x4 para la Dirección de Respuesta del INDECI", previo Informe y Opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica de INDECI;

Con las visaciones del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, el artículo 10, numeral 10.4 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la "Adquisición de doce (12) camionetas tipo pickup 4x4 para la Dirección de Respuesta del INDECI" conforme al numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Artículo 2.- Financiamiento

Disponer que la adquisición autorizada sea financiada con cargo a los recursos de la Dirección de Respuesta sin demandar recursos adicionales al presupuesto institucional.

Artículo 3.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web y en la Intranet del INDECI (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- Comunicación

Disponer que la Secretaría General, remita copia a la Dirección de Respuesta para su conocimiento y fines; asimismo, deberá cumplirse con remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de la presente resolución, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del numeral 10.4, del artículo 10 de la Ley N°31953, Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES
General de División
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil